

CONVENIOS MAYO 2011

Nº	PARTES	FECHA CONTRATO	DECRETO ALCALDICIO	MATERIA	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
1	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y JUNAEB DIRECCION REGIONAL DEL MAULE	06.05.2011	Nº 3846 /01.06.11	CONVENIO DE COLABORACION MUTUA	El interés de ambas instituciones es desarrollar acciones en conjunto, en beneficio de la población escolar de la comuna.	Desde la fecha de firma
2	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	28.03.2011	Nº 3845 /01.06.11	CONVENIO PROGRAMA NACIONAL DE SALUD DE ADOLESCENTES ESTRATEGIA: ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL 2011	El Servicio podrá velar aleatoriamente por la correcta utilizacion de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. La Municipalidad se compromete a mantener registros detallados de los gastos e ingresar los movimientos en el Sistema de Administración de Convenios.	Desde el 01 de Enero al 31 Diciembre 2011

3	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL "FOSIS"	02.05.2011	N° 3907 /02.06.11	MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMA " PUEENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS"	Las partes acuerdan trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo integral a las familias de la comuna de Talca, realizando las acciones necesarias tendientes a la implementación del Programa, para la contratación de apoyois familiares para el Programa Puente y Modelo de Ejecución del Programa Puente en Caracter de Anexo 2; en las normas técnicas para la ejecucion Anexo 3 e instructivo de rendición de cuentas anexo 4 y que forman parte del convenio	vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2011
4	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE LA REGION DEL MAULE	Abr-11	N° 3908 /02.06.11	CONVENIO DE EJECUCION	La Municipalidad se compromete a colaboración en la ejecución de los programas deportivos del Instituto Nacional de Deportes Región del Maule, que tienen asignación concreta de recursos.	A partir de su suscripción hasta el 31.12.2011

5	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	24.05.2011	N° 3945 /06.06.11	CONVENIO MANDATO PARA OBRAS	Será obligación de la Unidad Técnica velar por las garantías que exijan las Bases.	S/I
6	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DEL INTERIOR	14.01.2011	N° 3968 /07.06.11	CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD DE TALCA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEK INTERIOR	Se comprometen a generar un Plan de Trabajo, el cuál se elaborará en virtud a las necesidades especifica que tenga cada barrio, y que se definiran en razón del diagnosticoque al efecto realice el Coordinador Municipal.	Plazo Indefinido y tendra vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo.

7	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	31.03.2011	Nº 4064 /31.06.11	CONVENIO PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA	El Municipio se compromete a coordinar la definicion de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento y que cumplan con los criterios de inclusión, tanto médicos como socioeconomicos, establecidos en las orientaciones técnicas del programa.	01 de Enero al 31 Diciembre 2011
8	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, REGION DEL MAULE	06.06.2011	Nº 4106 /15.06.11	CONVENIO	Es función de la Municipalidad, el desarrollo del deporte y la recreación y por lo tanto	S/I
9	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	09.06.2011	Nº 4128 /16.06.11	CONVENIO MANDATO DE OBRAS	Será obligación de la Unidad Técnica velar por las garantías que exijan las Bases.	S/I

10	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DEL INTERIOR	21.02.2011	Nº4194 /20.06.11	SEGUNDO COMPLEMENTO DEL CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "CONACE PREVIENE EN A COMUNA" ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continuan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Colaboración Financiera y de su primer complemento, individualizados en la Cláusula primera de este instrumento.	S/I
----	--	------------	---------------------	--	--	-----

11	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	11.04.2011	N° 4212 /20.06.11	CONVENIO DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL.	El Ministerio de Salud, ha elaborado un Programa de Apoyo a la Atención Primaria de Salud Municipal, con el objeto de aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud. El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento la suma total y única de \$31.041.000.- La Municipalidad se compromete a manejar los recursos en presupuesto corriente y en cuenta complementaria, manteniendo registros detallados de los gastos. El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamenteo de Auditoría	Desde del 01 de Marzo al 31 de Diciembre 2011
12	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	14.06.2011	N° 4296 /28.06.11	CONVENIO DE COOPERACION	Se comprometen a elaborar un programa de trabajo respectos alas materias objeto del presente convenio, el que será aprobado según se establezca en los procedimientos utilizados para tales efectos por cada una de las municipalidades	Duración Indefinida

13	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	14.06.2011	Nº 4297 /28.06.11	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS	Será obligación de la Unidad Técnica velar por las garantías que exijan las Bases.	S/I
14	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN	20.05.2011	Nº 4275 /28.06.11	CONVENIO DE COOPERACION COMUNAL	En caso de que cualquier Municipio participe de este convenio haga mal uso de la maquinaria o le de un uso distinto del acordado, se pondrá término al presente convenio en forma inmediata y sin expresión de causa.	1 año desde el día hábil siguiente de su firma. Y se prorrogará ipso facto por 1 año o más si alguna de las partes no ponga término dentro de un plazo de 60 días antes del vencimiento.

